

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

061

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N°0052-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 03 de Febrero de 2016

000060

VISTO:

El INFORME N°256-2016-GIDUR/CGMM/ (01/02/16), Asunto: Requerimiento de habilitación de caja chica de Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza—Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural e INFORME N°257-2016-GIDUR/CGMM/ (01/02/16), Asunto: Requerimiento de Habilitación de caja chica de Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza—Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

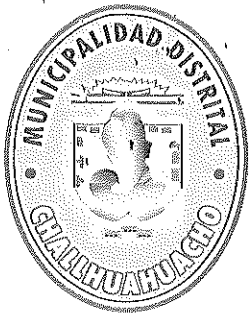
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, la Norma General de Tesorería N°01-01 unidad de caja del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizadas en la Oficina de Tesorería.

Que, EL NUMERAL 10.1) DEL ARTÍCULO 10° DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2011, DICTA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA APROBADA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2007-EF-77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, prescribe lo siguiente: La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados, ARTÍCULO 36° DE LA DIRECTIVA N°001-2007-EF/77.15 prescribe que: El director general de administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



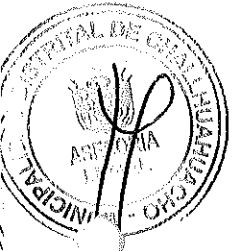
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

060

Gestión 2015 - 2018

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en su condición de entidad pública, cuenta con la directiva interna aprobada mediante **Resolución de Gerencia N°26-2016-GM/MDCH, de fecha 21 de enero de 2016, "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO"**, expresa lo siguiente: "sirve para atender gastos menudos y urgentes de rápida cancelación".

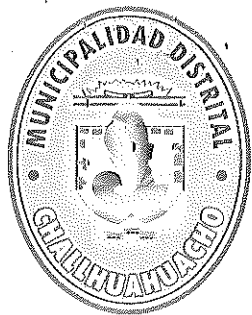


Que, según visto, se observa, El INFORME N°256-2016-GIDUR/CGMM/ (01/02/16), Asunto: Requerimiento de habilitación de Caja Chica de Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza-Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en el que se solicita el fondo de caja chica como habilito del Proyecto de la Obra: "Mejoramiento de la oferta del servicio Educativo N° 723, I.E. Primaria N° 50669, I.E Secundaria Leoncio Prado, localidad de Huancuire de la localidad Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurimac. **POR LA NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS MENUDOS Y URGENTES**, del mismo modo se observa, El INFORME N°257-2016-GIDUR/CGMM/ (01/02/16), Asunto: Requerimiento de habilitación de Caja chica de Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza-Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en el que se solicita el fondo de caja chica como habilito del Proyecto de la Obra: "Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de nivel inicial N° 1002 de la localidad de molino pampa y N° 501215 de la localidad de Ccahuapirhua, Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurimac **POR LA NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS MENUDOS Y URGENTES**."

000059

Que, estando a consideraciones de las Normas Generales de Tesorería y teniéndose el visto bueno de **Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Gerencia Municipal** se ordenan la emisión del acto administrativo correspondiente, designando a la **Srta. Alina Yovana Huamaní Salazar** identificada con documento de identidad N° **74589607**, como responsable de Caja Chica, indicando el fondo de **S/5000.00 (CINCO MIL NUEVOS SOLES)**, fondo que será utilizado en el detalle a continuación:

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

059

Gestión 2015 - 2018

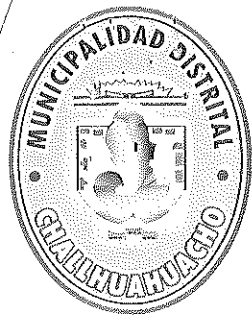
0168524 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS I.E.I N° 886 DE LA LOCALIDAD DE LAHUANI, N° 892 DE LA LOCALIDAD DE KUCHUHUACHO, Y N° 889 DE LA LOCALIDAD DE LLAMAHUIRE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC. META(0013)	0168508 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS I.E.I 996 DE LA LOCALIDAD DE SAUSAMA, N°789 DE LA LOCALIDAD DE PATARIO Y N° 882 DE LA LOCALIDAD DE CHICÑAHUI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC. META(0017)	0168354 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N° 50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOAQUERE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC. META(0015)	0168356 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 1002 DE LA LOCALIDAD DE MOLINO PAMPA Y N°501215 DELA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC META(0016)	0168619 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS I.E.I N° 885 DE LA LOCALIDAD DE PARARANI, N° 890 DE LA LOCALIDAD DE HUARACCOYO, Y N° 883DE LA LOCALIDAD DE MINASCUCHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC. META(0018)
FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES	FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES	FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES	FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES	FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES



000058

0168651 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS I.E.I N° 887 DE LA COMUNIDAD DE CHONTAHUILLQUE, N° 790 DE LA COMUNIDAD DE CHUICUNI, Y N°997 DE LA COMUNIDAD DE CHUMILLE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC. META (0019)	0168353 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N°1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC. META (0014)	0169717 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N 723, I.E PRIMARIA N 50669, I.E SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC. META (0020)
FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES	FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES	FONDO: S/625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

058

Gestión 2015 - 2018

Que, de conformidad con las facultades previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, artículo N° 20 y artículo N° 43 estando a lo expuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Habilitación de FONDO DE CAJA CHICA, por un monto de S/5000.00 NUEVOS SOLES, con FTE Y FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 019, META: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como encargada de Custodia y Manejo de CAJA CHICA a la Srta. Alina Yovana Huamaní Salazar, Secretaria de Alcaldía identificada con documento de identidad N° 7458960.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho—Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo
DISTRIBUCION:
Planif. Y Ppto.
Contabilidad
Tesorera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEC. 601
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*